



ACUERDO DE CONCEJO N.º 106 -2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N.º 245-2024-MDSJL/GDH-SPV, del Subgerente de Participación Vecinal, de fecha 09 de octubre de 2024; el Memorando N.º 449-2024-MDSJL/GDH, del Gerente de Desarrollo Humano, de fecha 09 de octubre de 2024; el Proveído N.º 4037-2024-MDSJL/OGSG, de la Jefa de Oficina General de Secretaría General, de fecha 09 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, felicitar a las diversas instituciones, organizaciones y asociaciones del distrito de San Juan de Lurigancho, por tanto, es necesario expresar un merecido saludo a las organizaciones sociales que celebran un aniversario más de fundación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 41 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con las facultades contenidas en el numeral 4 del artículo 20 y el numeral 35 del artículo 9 de la misma, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- EXPRESAR el más cálido saludo y felicitación a cada una de las organizaciones sociales del distrito de San Juan de Lurigancho, con motivo de cumplir un aniversario más de creación en el mes de noviembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. AGRUPACION FAMILIAR 02 DE NOVIEMBRE – LAS FLORES**
COMUNA: 7
Fecha de Aniversario: 02 de noviembre de 2024
Años de antigüedad: 11 años
Fundado: 02 de noviembre de 2013
- 2. AGRUPACION FAMILIAR UTUPARA**
COMUNA: 12





Fecha de Aniversario: 02 de noviembre de 2024
Años de antigüedad: 20 años
Fundado: 02 de noviembre del 2004

3. ASENTAMIENTO HUMANO MUNICIPAL 05 DE NOVIEMBRE
COMUNA: 14

Fecha de Aniversario: 09 de noviembre de 2024
Años de antigüedad: 40 años
Fundado: 09 de noviembre de 1984



4. ASENTAMIENTO HUMANO MAGISTERIAL HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
COMUNA: 14

Fecha de Aniversario: 09 de noviembre de 2024
Años de antigüedad: 40 años
Fundado: 09 de noviembre de 1984



5. ASENTAMIENTO HUMANO RIMAC DE CAMPOY
COMUNA: 01

Fecha de Aniversario: 20 de noviembre de 2024
Años de antigüedad: 13 años
Fundado: 20 de noviembre de 2011



6. ASENTAMIENTO HUMANO JAVIER PEREZ DE CUELLAR II ETAPA AMPLIACION
COMUNA: 13B

Fecha de Aniversario: 24 de noviembre de 2024
Años de antigüedad: 20 años
Fundado: 24 de noviembre de 2004



7. AGRUPACION FAMILIAR SEÑOR DE LOS MILAGROS
COMUNA: 01

Fecha de Aniversario: 25 de noviembre de 2024
Años de antigüedad: 13 años
Fundado: 25 de noviembre de 2011

8. AGRUPACION FAMILIAR MEDALLA MILAGROSA
COMUNA: 09

Fecha de Aniversario: 26 de noviembre de 2024
Años de antigüedad: 23 años
Fundado: 26 de noviembre de 2001

9. AGRUPACION FAMILIAR LAS LOMAS DE LA FRAGATA
COMUNA 11

Fecha de Aniversario: 26 de noviembre de 2024
Años de antigüedad: 18 años
Fundado: 26 de noviembre del 2006

10. AGRUPACION FAMILIAR EL MOLINO
COMUNA: 09

Fecha de Aniversario: 30 de noviembre de 2024
Años de antigüedad: 13 años
Fundado: 30 de noviembre de 2011



11. AGRUPACION FAMILIAR LOS ANGELES

COMUNA 09

Fecha de Aniversario: 30 de noviembre de 2024

Años de antigüedad: 6 años

Fundado: 30 de noviembre de 2018

Artículo 2.- ENCARGAR a la Subgerencia de Participación Vecinal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a cada una de las organizaciones sociales señaladas en el artículo 1.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina General de Secretaría General notifique el presente Acuerdo a las unidades de organización responsables y que la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional lo publique en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

